

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### I LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS Y PROPOSICIONES  
DE LEY REMITIDOS POR EL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

6 de agosto de 1979

Núm. 18

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 58)

### PROYECTO DE LEY

**Sobre concesión de varios créditos extraordinarios, por un importe total de 253.636.000 pesetas, para subvencionar Centros no estatales de Bachillerato y COU, procedentes de las antiguas Secciones Filiales.**

## TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 28 de julio de 1979 ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, con competencia legislativa plena, en relación con el proyecto de ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios por un importe total de 253.636.000 pesetas para subvencionar Centros no estatales de Bachillerato y COU, procedentes de las antiguas Secciones Filiales.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este proyecto de ley a la **Comisión de Presupuestos**.

Habiéndose señalado el próximo día primero de septiembre como fecha de comienzo del segundo período ordinario de sesiones del presente año parlamentario se comunica, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento provisional del Senado, que el **plazo para la presentación de enmiendas terminará el**

**día 12 del próximo mes de septiembre, miércoles.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 3 de agosto de 1979.  
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

### PROYECTO DE LEY

#### Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por una cifra total de 253.636.000 pesetas, de la que 50.140.000 pesetas corresponden a gastos devengados en el 4.º trimestre de

1977 y el resto, 203.496.000 pesetas, al pasado ejercicio 1978. La aplicación económica del mismo se efectúa con cargo a la Sección 18, "Ministerio de Educación y Ciencia"; servicio 05, "Dirección General de Enseñanzas Medias"; capítulo IV, "Transferencias corrientes"; concepto 471, "Para subvencionar a los Centros no estatales de Bachillerato y COU procedentes de las antiguas Secciones Filiales.—Obligaciones de 1977 y 1978".

**Artículo 2.º**

La financiación de dicho crédito extraor-

dinario se realizará con baja en la dotación para 1979 del crédito siguiente: Sección 18, "Ministerio de Educación y Ciencia"; servicio 05, "Dirección de Enseñanzas Medias"; capítulo VII, "Transferencias de capital"; artículo 75, "A empresas organismos autónomos de carácter comercial, industrial y financiero"; concepto 751.2, "Para subvencionar la creación de puestos escolares en Centros no estatales de Bachilleratos Unificado Polivalente, Curso de Orientación Universitaria y Formación Profesional: Programa de Formación Profesional".

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID